



Ciudad de México a 24 de julio de 2019.

COMENTARIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA, COLEGIO DE ABOGADOS A.C. ("ANADE") Y LA BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS, A.C. ("BMA"), AL ANTEPROYECTO DE DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA ASESORÍA LEGAL QUE SE PROPORCIONE A LOS AGENTES ECONÓMICOS ("ANTEPROYECTO"), SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA POR LA COFECE.

El 5 de julio de 2019 esa H. Comisión Federal de Competencia Económica ("Cofece" o "Comisión") publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el inicio de la consulta pública respecto del Anteproyecto, la cual termina el 24 de julio de 2019.

La ANADE y la BMA, reconocen el valioso esfuerzo que representa este ejercicio de consulta pública. Es especialmente relevante el avance que se observa respecto de la consulta pública a los criterios técnicos en la materia publicados a finales de 2018, particularmente, (i) que ya no se distingue entre abogados internos y externos; y (ii) no se prevé obligación de entregar información privilegiada para que la Comisión determine si tiene ese carácter.

Con base en el rol como coadyuvantes de la Comisión y, de manera general, en la correcta administración de la justicia, que tenemos los abogados, consideramos esencial plantear, por lo menos, un par de reflexiones en torno al Anteproyecto con el ánimo de que Cofece y el sector privado trabajen de la mano para una mejor protección de los derechos fundamentales en los procedimientos de competencia económica:

- 1. Control en el manejo de información privilegiada.** ANADE y la BMA observan este Anteproyecto como un esfuerzo de la Comisión por reconocer y garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la autoridad, lo que le ayudará a que sus investigaciones se mantengan sólidas ante el escrutinio judicial.

Como parte del ejercicio que ha iniciado la Comisión sugerimos que se incluya la necesidad de llevar un protocolo, registro o bitácora de cadena de custodia de información privilegiada obtenida por cualquier medio -llámese visitas de verificación, proporcionada de forma



inadvertida en un requerimiento de información o comparecencia- y que en ésta se identifique claramente el manejo de la información, las personas y funcionarios que tuvieron acceso a la misma, y cualquier otra circunstancia que describa claramente lo que suceda con dicha información desde el momento de su extracción y/u obtención, esto es, incluso previo a la Solicitud de Calificación.

Una cadena de custodia y protocolo de manejo de información permitirían a la Comisión resolver problemas relacionados con, entre otros:

- El control en el manejo de la información, desde el momento de su extracción hasta la calificación y exclusión de la misma.
- La contención en la diseminación de información privilegiada.
- La identificación de servidores públicos que hayan estado expuestos a la información privilegiada.

2. Racionalidad de cargas probatorias. Es recomendable no imponer obligaciones, cargas o restricciones procedimentales innecesarias, excesivamente formalistas o que puedan hacer nugatorios derechos fundamentales, pues pueden tener como efecto limitar u obstaculizar la protección derivada del Privilegio Legal.

En este sentido, se considera que el artículo 4, fracción V, incisos a) y b), debiera acotarse de tal forma que la identificación y descripción de los documentos y archivos privilegiados no requiera detalles demasiado onerosos, siendo suficiente una descripción del documento, identificación del autor, así como el tipo de archivo de que se trata y que permita razonablemente su identificación.

Por la presente, ANADE y la BMA reiteran su disponibilidad para participar en una discusión abierta con la Comisión en el contexto de este ejercicio de consulta pública, que permita fortalecer nuestro sistema jurídico en beneficio de todos.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]



Atentamente,

Sebastián Corcuera Habsburg Lothringen
Coordinador del Comité de Competencia
Económica de la ANADE

Carlos Meña Labarthe
Coordinador Comité de Derecho
Administrativo de la ANADE

Federico Martens Alva
Coordinador del Comité de Derecho
Constitucional y Amparo de la ANADE

Fernando Carreño Nuñez de Álvarez
Coordinador de la Comisión de Competencia
Económica de la BMA

Mauricio Serralde Rodríguez
Subcoordinador de la Comisión de
Competencia Económica de la BMA